

TERCERO. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

CUARTO. Someter a conocimiento y ratificación del Pleno, como órgano competente, la Resolución dictada al efecto, en la primera sesión que éste celebre”

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la Vía Administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valleseco, a veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, José Luis Rodríguez Quintana.

18.238

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CENTRO-SUR DE FUERTEVENTURA

### Antigua-Betancuria-Pájara-Tuineje

#### ANUNCIO

296

Habiéndose aprobado por la Junta General del Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2025, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 154, viernes 20 de diciembre de 2024, y transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, sin que se hayan formulado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia:

I) Resumen por capítulos del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Centro - Sur de Fuerteventura para el ejercicio 2025

#### ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

Capítulo 1. Impuestos directos	0,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	0,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	896.780,02

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	0,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7. Transferencia de capital	0,00
Capítulo 8. Activos financieros	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>896.780,02</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	500.641,85
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	375.036,17
Capítulo 3. Gastos financieros	4.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5. Fondo de contingencia	0,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	17.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8. Activos financieros	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>896.780,02</b>

## II) Anexo de Personal

Denominación	Nº de plazas	Plazas ocupadas	Plazas vacantes
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
Administración			
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Equipo Territorial Menores en Riesgo			

Psicólogo/a	1	1	0
Trabajador/a Social	1	1	0
Educador/a Familiar	1	1	0
Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial			
Trabajador/a Social	1	1	0
Monitor/a	1	1	0
OTRO PERSONAL			
Administración			
Gerente	1	0	1

En Gran Tarajal, a diecisiete de enero de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE, Matías Fidel Peña García.

17.070



**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo  
concertado  
23/1